



Clínica Reina Isabel
Servimos con el Alma

OFC-CD-001

Jhon Alexander Alvear
03/04/2025
Comfenalco Valle:
Correspondencia Recibida:
Radicado: 20250006151

Pitalito, marzo 28 de 2025.

Señores

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE
Cl. 5 #6-63, COMUNA 3
Cali, Valle del Cauca

Referencia. COBRO PERSUASIVO No. 01

Cordial saludo.

Según nuestros registros contables su entidad adeuda a **CLÍNICA REINA ISABEL DE PITALITO**, la suma de **\$ 4.467.115** a corte 31 de enero de 2025, por concepto de prestación de servicios de salud a sus afiliados, presentando los siguientes vencimientos:

TERCERO	CARTERA	SALDO X VENCER	VENC 1-30 D	VENC 31-60 D	VENC 61-90 D	VENC 91-180 D	VENC 181-360 D	VENC +361 D
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE	4.467.115	-	-	-	-	-	-	4.467.115

Teniendo en cuenta que nuestra IPS no cuenta con un contrato de prestación de servicios vigente con su Entidad, se debe tener en cuenta que las facturas han sido radicadas en los tiempos establecidos, según consta en los soportes adjuntos a este comunicado, con sello de recibido de su entidad y corresponden a Servicios prestados a pacientes que ingresaron por urgencias.

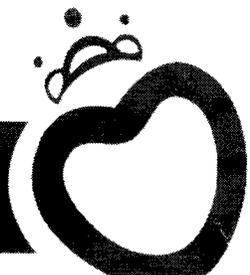
Aclaremos además que CLINICA REINA ISABEL SAS se acoge al concepto emitido por el Ministerio de Salud (Adjunto envío soporte): ***El servicio de urgencias debe ser prestado a las personas que lo demanden y para su prestación no se requiere CONTRATO, ni autorización, ya que es mandato legal, establecido en diversas normas, la más reciente la Ley 1751 de 2015 que establece en el artículo 14 prohibición de la negación de prestación de servicios. "Para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requerirá ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencia".***

Es por ello que estamos invitándolos a ponerse al día en sus obligaciones, en un plazo no superior a 15 días, para evitar de esta manera procesos ejecutivos.

Cualquier información adicional se puede comunicar al teléfono (8) 361788 extensión 5212, celular 3125940970, correo clinicareinaisabel.com

Atentamente,

NESTOR EDUARDO OME HERNANDEZ
Coordinador de Radicación y Cartera



CLINICA REINA ISABEL SAS NIT. 900807126-9
REPORTE DE VENCIMIENTOS PARA LA ENTIDAD CORTE 31 DE ENERO 2025
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE
NIT 890303093

FACTURA	TOTAL FACTURA	F. REGISTRO	SALDO	Nº ENVIO	F. RADICA
FV42176	152.846	11/10/2017	152.846	691	20/11/2017
FEDV90546	123.000	30/07/2022	123.000	3396	3/10/2022
FEDV173570	4.191.269	7/12/2023	4.191.269	6612	2/01/2024

4.467.115